

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ELVILLAR/BILAR (ALAVA) EL DIA 30 DE MARZO DE 2019.

CONCEJALES PRESENTES
G. O. M.
L. A. B. L.-G.
L. M. G. C.
J. A. G. L.-G.
F. G. D.
CONCEJALES AUSENTES
Y. P. F.
B. S. F.
SECRETARIA ACCIDENTAL
M. L. M. L.

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Elvillar/Bilar (Álava), siendo las **trece horas** del día **treinta de marzo del dos mil diecinueve**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, con la ausencia de las concejalas B. S. F. y Y. P. F., presididos por el alcalde, G. O. M., y asistidos de la secretaria accidental, M. L. M. L., con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- El acta de la sesión extraordinaria, celebrada por esta corporación municipal el día 11 de febrero del 2019, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes al acto.

2.- **RELACIÓN DE PAGOS Y COBROS.**- De orden del alcalde, se da cuenta a los reunidos de los ingresos y gastos habidos en este ayuntamiento durante el mes de ENERO del 2019 cuyos totales ascienden a las siguientes cantidades:

ENERO DEL 2019	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	87.269,43 €	3.087,66 €
PAGOS	25.998,48 €	4.022,19 €

La corporación municipal, a la vista de lo expuesto, acuerda, por unanimidad, darse por enterada. Y que sean entregadas copias de los libros diarios de ingresos y pagos del citado mes a todos los miembros de la corporación.

Se adjunta copias de dichos libros diarios al acta de esta sesión.

3.- **PETICIONES PARTICULARES.**- Dada cuenta de las presentadas, en cada caso particular se acuerda:

3.1.- **A. R. T.S.**- Dada cuenta del escrito de fecha de 22 de febrero del 2019, presentado por A. R. T., por el que solicita la reparación del camino "Terreras" de esta jurisdicción de Elvillar/Bilar.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado por A. R. T., y proceder a la reparación del camino "Terreras" de Elvillar/Bilar.

3.2.- **R. G. R.**- Dada cuenta del escrito de fecha de 23 de enero del 2019, presentado por R. G. R., por el que solicita la reparación del camino "Las Naves" de esta jurisdicción de Elvillar/Bilar.

Considerando necesario antes de adoptar una decisión visitar el punto concreto del camino de "Las Naves" donde es necesario hacer la reparación.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, dejarlo sobre la mesa al objeto de tratarlo en la próxima sesión que celebre el mismo.

3.3.- **CRISTINA CORREIRA JUAN.**- Visto escrito de fecha de 11 de febrero del 2019, presentado C. C. J., mediante el que solicita permiso para instalar en la vía pública, como en años anteriores, una caseta de tiro de 7x2, un caseta de monos y dardos 5x2, una churrería 4x2 y un puesto de juguetes 3x2, durante la celebración de las fiestas patronales de Elvillar/Bilar, en agosto del 2019.

La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado por C. C. J., siempre que la caseta y los puestos se instalen en el lugar señalado por este Ayuntamiento.

4.- **CONSORCIO DE AGUAS DE RIOJA ALAVESA.**- En sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre del 2019, esta corporación municipal de Elvillar/Bilar aprobó, por unanimidad, someter a información pública por un plazo de 30 días naturales, la Memoria de los aspectos social, jurídico, técnico y económico - financiero para la constitución de una sociedad mercantil con capital íntegramente público para la actividad del servicio público de abastecimiento y saneamiento de aguas de los municipios y entes públicos adscritos al Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.

Dicho anuncio fue publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava número 2, de fecha 4 de enero del 2019, sin que en el plazo de 30 días naturales de información pública se presentaran observaciones contra la misma.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, aprobar la Memoria de los aspectos social, jurídico, técnico y económico - financiero para la constitución de una sociedad mercantil con capital íntegramente público para la actividad del servicio público de abastecimiento y saneamiento de aguas de los municipios y entes públicos adscritos al Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.

5.- **ELECCION DE MIEMBROS DE MESA PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES GENERALES DEL 2019.**- Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 y 27.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Y una vez cumplidas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

ELECCIONES A CORTES GENERALES 2019

DISTRITO 01

SECCION 001

MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTA: E. I. T. I.

1º VOCAL: A. B. M.

2º VOCAL: A. B. D. R.

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE: J. H. F.

2º DE PRESIDENTE: J. F. M. M.

1º DE 1º VOCAL: M. A. V. A.

2º DE 1ª VOCAL: M. J. R. DE V. S.

1º DE 2º VOCAL: G. M. M. P.

2º DE 2º VOCAL: A. L.-G. F.

6.- **RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**.- De orden de la Presidencia, se da cuenta a los reunidos de las resoluciones de la alcaldía, que posteriormente se detallan, y los señores asistentes al acto acuerdan, por unanimidad, darse por enterados.

6.1.- **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 100 DE 2018**, adoptada el 28 de diciembre del 2018, cuyo resuelve literalmente dice así:

"Primero.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 6/2018, por un importe total de 375,00 EUROS, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

Segundo.- Remitir una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno."

6.2.- **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1 DE 2019**, adoptada el 2 de enero del 2019, cuyo resuelve literalmente dice así:

"PRIMERO.- Adjudicar a la empresa FRAMA ACTIVIDADES RIOJA, S.L., el contrato del *SERVICIO DE LUDOTECA DE ELVILLAR* de enero a junio y de octubre a diciembre del 2019, por un importe de 1.735 euros y 173,50 euros de IVA, mediante contrato menor.

SEGUNDO.- Una vez prestado el servicio, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

TERCERO.- Constatar que la empresa adjudicataria no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo 118 LCSP (15.000 euros).

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno."

6.3.- **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2 DE 2019**, adoptada el día 14 de enero del 2019, mediante la que se autoriza a J. A. S. DE U. G., ACOMETIDA DE AGUA Y DESAGÜE para el inmueble sito en Los Ventriles, número 21, de Elvillar/Bilar, con referencia catastral polígono 5, parcela 859, edificio B-11.

6.4.- **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 3 DE 2019**, adoptada el 14 de enero del 2019, cuyo resuelve literalmente dice así:

"PRIMERO.- Conceder licencia de PRIMERA OCUPACIÓN para las obras de REALIZACION DE FORJADO EN NAVE, que se han ejecutado en la calle Somillo, número 76, parcela 820, polígono 5, en Elvillar (ALAVA), promovidas por G. S.A, S.L.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de la fianza depositada para la gestión de los residuos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en una próxima sesión que celebre el mismo."

6.5.- **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 4 DE 2019**, adoptada el 29 de enero del 2019, cuyo resuelve literalmente dice así:

"PRIMERO.- Conceder un anticipo de 1.500 euros para hacer frente a los gastos de suministro de gasoil para la calefacción del citado inmueble, donde también se ubica el Centro Rural de Atención Diurna de este Municipio.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en una próxima sesión que celebre el mismo."

6.6.- **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 5 DE 2019**, adoptada el día 31 de enero del 2019, mediante la que se autorizan las obras solicitadas por B. S. F., para la instalación de toldo, en el inmueble sito en la calle Somillo, número 76, de Elvillar, con referencia catastral polígono 5, parcela 820.

6.7.- **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 6 DE 2019**, adoptada el 11 de febrero del 2019, cuyo resuelve literalmente dice así:

"PRIMERO.- Declarar la innecesariedad de licencia urbanística para la división horizontal de la parcela 412 del polígono 5, de este municipio de Elvillar/Bilar (Araba).

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno."

6.8.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 7 DE 2019, adoptada el 19 de febrero del 2019, cuyo resuelve literalmente dice así:

“PRIMERO.- Aprobar la formalización del contrato de arrendamiento o prestación de servicios con la Empresa SERVICIOS CULTURALES NARIA S.L., para la actuación DISCO ESTILO el próximo día 15 de agosto del 2019, por el precio de 2.783 € I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno.”

6.9.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 8 DE 2019, adoptada el 11 de marzo del 2019, que literalmente dice así:

“Examinados los documentos que integran la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2018, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 49 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, RESUELVO:

1º.- Aprobar el Resultado Presupuestario del ejercicio de 2018 de esta Entidad, el cual asciende a 134.424,98 euros de superávit.

2º.- Aprobar las existencias finales de Tesorería por importe de 161.080,84 euros, con arreglo al siguiente detalle:

EUROS

<i>Kutxabank - N° 2095 3237 33 1095225883.....</i>	<i>125.437,45</i>
<i>Kutxabank - N° 2095 3237 32 1091710094.....</i>	<i>10.818,95</i>
<i>Laboral Kutxa - N° 3035 0428 61 4281013023..</i>	<i>24.824,44</i>
<i>TOTAL EXISTENCIAS DE TESORERIA.....</i>	<i>161.080,84</i>

3º.- Aprobar las desviaciones de financiación generadas en el ejercicio, según el siguiente desglose:

a) *Excesos de financiación: 0,00 euros*

b) *Defectos de financiación: 0,00 euros*

4º.- Aprobar el Remanente de Tesorería de 2018 de esta Entidad el cual asciende a 168.386,11 euros de superávit. Descontando de este importe los ingresos procedentes del patrimonio municipal del suelo (64.301,64 €), que constituyen el Remanente de Tesorería para Gastos Afectados, se obtiene la cantidad de 104.084,47 euros de superávit, que constituye el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

5º.- La presente Resolución será comunicada al Pleno a los efectos oportunos, debiendo remitirse una copia de la Liquidación aprobada a la Excm. Diputación Foral de Álava en el plazo establecido al efecto.”

6.10.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 9 DE 2019, adoptada el 11 de marzo del 2019, cuyo resuelve literalmente dice así:

“PRIMERO.- Establecer los lugares destinados a la colocación de Propaganda Electoral en la parte exterior del frontón municipal y muros de contención de las Piscinas municipales.

SEGUNDO.- Establecer los lugares, destinados a la celebración de actos electorales en los bajos del Hogar del Jubilado de Elvillar, durante todos los días de 16:00 a 24:00 horas.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Foral de Álava en el plazo establecido al efecto.”

6.11.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 10 DE 2019, adoptada el día 11 de marzo del 2019, mediante la que se autorizan las obras solicitadas por A. P. G., para reparaciones en el garaje, del inmueble sito en la calle Coscojal, número 44, de Elvillar, con referencia catastral polígono 5, parcela 788.

6.12.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 11 DE 2019, adoptada el día 20 de marzo del 2019, mediante la que se autorizan las obras solicitadas por M. R. DE V. D., para vallado en la parcela 135 del polígono 3, de Elvillar/Bilar.

6.13.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 12 DE 2019, adoptada el día 20 de marzo del 2019, mediante la que se autorizan las obras solicitadas por M. D. B. P.Z, para reparación de cubierta, del inmueble sito en la calle Cercas Altas, número 12, de Elvillar, con referencia catastral polígono 5, parcela 577.

6.14.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 13 DE 2019, adoptada el 20 de marzo del 2019, que literalmente dice así:

“Examinado el expediente relativo a las Incorporaciones de los Remanentes de crédito del Presupuesto anterior en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto municipal.

Considerando que según informa el Secretaria - Interventora Accidental, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 32 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades locales, y a lo establecido en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Procede la aprobación de las Incorporaciones de Remanentes de crédito que a continuación se relacionan:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
342.622.020	Renovación de estructura de contención de piscinas	119.217,22 €
	SUMA	119.217,22 €

La suma total de los créditos a incorporar asciende a 119.217,22 €

La financiación de este importe se llevará a cabo de la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS

Partida	Concepto	IMPORTE €
710.02	G.V. – Renovación de estructura de contención de piscinas	12.324,71 €
720.01	D.F.A. – Renovación de estructura de contención de piscinas	106.892,51 €
	TOTAL	119.217,22 €

Total financiación igual a créditos a incorporar: 119.217,22 €

El total de las incorporaciones de remanentes de créditos es igual al importe de los recursos que las financian.

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por Intervención a efectuar las modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto.”

6.15.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 14 DE 2019, adoptada el 25 de marzo del 2019, cuyo resuelve literalmente dice así:

“PRIMERO.- Aprobar la formalización del contrato de arrendamiento o prestación de servicios con la empresa SOCIEDAD MUSICAL “MUSIC PRODUCTION”, para la actuación MARIACHI MEXICO LINDO SI SEÑOR el próximo día 15 de agosto del 2019, por el precio de 1.500 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente resolución en la primera sesión que celebre el mismo.”

6.16.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 15 DE 2019, adoptada el 25 de marzo del 2019, cuyo resuelve literalmente dice así:

“PRIMERO.- APROBAR la adhesión del Ayuntamiento de Elvillar/Bilar al Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica promovido por la Central de Contratación Foral de Alava, para los años 2020 y 2021.

SEGUNDO.- COMUNICAR a la Central de Contratación Foral de Alava la presente Resolución.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno.”

6.17.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 16 DE 2019, adoptada el día 25 de marzo del 2019, mediante la que se autorizan las obras solicitadas por M. R. DE V. D., para vallado en la parcela 545 del polígono 2, de Elvillar/Bilar.

7.- EXPEDIENTE DE CREDITO ADICIONAL NUMERO 1/2019.- Ante la urgencia de llevar a cabo determinados gastos, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, se ha confeccionado el expediente de Crédito Adicional número 1/2019, que se tramita para modificar

créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal. Todo ello de conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria - Interventora accidental de este Ayuntamiento.

Esta Corporación Municipal ACUERDA, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 1/2019, por un importe total de 54.382 euros, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

SEGUNDO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

TERCERO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

CUARTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

QUINTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

SEXTO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

8.- **CORRESPONDENCIA OFICIAL**.- Seguidamente se da lectura a la correspondencia oficial, que posteriormente se detalla:

8.1.- **URA - AGENCIA VASCA DEL AGUA**.- Dada cuenta del escrito remitido por URA, Agencia Vasca del Agua, por el que se traslada copia del acuerdo de incoación de expediente sancionador contra B. B.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

8.2.- **REGISTRO DE LA PROPIEDAD**.- Dada cuenta del escrito de fecha 7 de enero del 2019, remitido por el Registrador de la Propiedad de Laguardia, relacionado con la notificación de inmatriculación del siguiente solar, practicado conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria:

1) Urbana, solar en calle Herrerías, 49, referencia catastral polígono 1, parcela 199.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

8.3.- **GOBIERNO VASCO - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLITICA LINGUISTICA**.- Dada cuenta del escrito de fecha 26 de febrero del 2019, remitido por la Viceconsejera de Política Lingüística del Gobierno Vasco, relacionado con el proyecto para potenciar el uso del euskera en las relaciones entre las administraciones.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

8.4.- **JUNTAS GENERALES DE ALAVA**.- Dada cuenta del escrito de fecha 20 de marzo del 2019, remitido por el Presidente de las Juntas Generales de Alava, relacionado con la aprobación de la Moción 17/2019, relacionada con el derecho a morir dignamente.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

9.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.- No se formularon ninguno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **catorce horas**, extendiéndose la presente Acta, que consta de **3 folios**, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.354.265, 1.354.266 y 1.354.267** que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.